

Macroproceso: Gestión Administrativa y Financiera

Nombre Formato: Informe de evaluación PRELIMINAR de propuesta(s) recibida(s) invitación directa a presentar oferta para orden contractual

Invitación Consecutivo No. (SCP-023A-2022)  
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN A ASIGNAR		CALIFICACIÓN OBTENIDA		
		CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	TRANSPORTE ESPECIALES NARVAEZ S.A.S.	-	-
DE HABILITACIÓN	<b>Documentos a presentar con la oferta:</b> La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportarlos incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE (SUBSANÓ)	-	-
	<b>Objeto social o perfil requerido del oferente:</b> El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE	-	-
	<b>Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos:</b> El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los Numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE	-	-
	<b>Vr. Disponibilidad Presupuestal (\$)/ Monto estimado de la contratación (\$):</b> El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 6 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE	-	-
<b>CLASIFICACIÓN OBTENIDA:</b>		CUMPLE/RECHAZO		CUMPLE	-	-
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Aplicable cuando se invite a más de un proveedor, y cuando la oferta sea calificada previamente como CUMPLE)	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	Se asignarán setenta (70) puntos a la oferta que presente el menor precio en pesos por trayecto y a las demás se le asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres inversa. Se asignarán hasta setenta (70) puntos.		70	-	-
	<b>EXPERIENCIA</b>	Se asignarán 20 puntos a la empresa que presente mayor experiencia en años según registro de cámara de comercio o Registro Mercantil y 10 puntos a la empresa que presente tres certificaciones de prestación de servicio a otras entidades. Se asignarán hasta treinta (30) puntos.		0	-	-
<b>PUNTAJE:</b>		100 PUNTOS		( 70 ) puntos	( ) puntos	( ) puntos

**ANTECEDENTES:** (Según aplique en cada caso, podrán incluirse antecedentes adicionales)

1. El día 8 de marzo de 2022, se publicó en la página web de contratación de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, la invitación pública SCP-023A-2022.
2. La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 14 de marzo de 2022 a las 03:00 p.m.
3. Hasta la fecha de cierre, presentaron propuestas los oferentes TRANSPORTE ESPECIALES NARVAEZ S.A.S.
4. De forma previa a la adopción de esta evaluación, se solicitó a los oferentes subsanar/ aclarar documentación/información faltante, quienes así lo hicieron dentro del término establecido para el efecto.

**CONCLUSIÓN:** La oferta más favorable para la Universidad es la de TRANSPORTE ESPECIALES NARVAEZ S.A.S., teniendo en cuenta que cumplió a satisfacción con todos los criterios establecidos en la presente invitación y obtuvo el mayor puntaje.

Fecha de elaboración: [16] de [MARZO] de [2022].

*Yulieth Gilon*

Responsable Invitación (YULIETH VANESSA GILON MONTILLA)  
Firma



Evaluador (John Jairo Cardozo Vasquez)  
Firma

**Notas:**

1. En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.
2. En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la Invitación, dejando constancia, en este formato, del criterio aplicado y de su resultado final.
3. Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexos a la presente evaluación.
4. En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.